

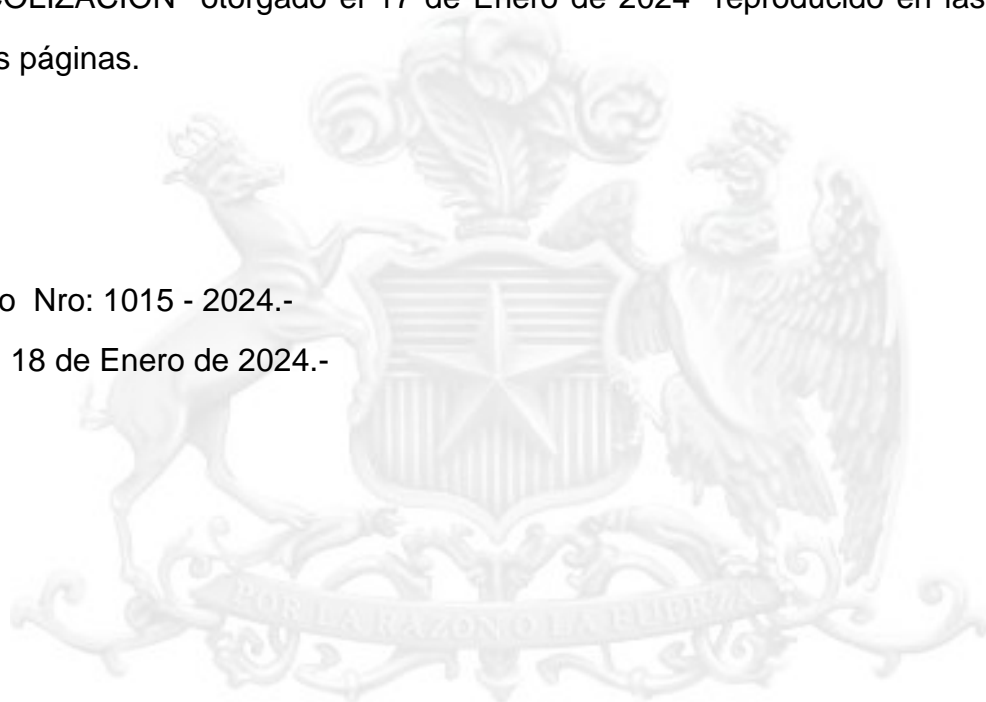


## Notario de Santiago María Pilar Gutierrez Rivera

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACIÓN otorgado el 17 de Enero de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 1015 - 2024.-

Santiago, 18 de Enero de 2024.-



123456941816  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456941816.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71mpgutir&ndoc=123456941816>.- .-

CUR Nro: F4727-123456941816.-



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada, Ley Nº 19.799 -  
Auto Acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-  
Certificado Nº 123456941816 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.-



MARIA PILAR GUTIERREZ RIVERA  
NOTARIO PUBLICO  
DECIMA OCTAVA NOTARIA  
SANTIAGO



Repertorio N° 1015

O.T.: 148157

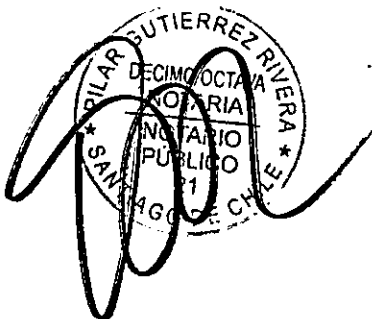
PROTOCOLIZACIÓN DE BASES

CAMPAÑA

"PAGA TU PIE HASTA EN 36 CUOTAS"

En Santiago de Chile, a diecisiete de enero de dos mil veinticuatro, a petición de doña **MARIA ELENA ESPINOZA CARRASCO**, chilena, casada, empleada, cédula nacional de identidad número siete millones cuarenta y dos mil doce guión cero, domiciliada en Avenida Apoquindo tres mil treinta y nueve, piso quinto, Las Condes, Región Metropolitana; yo, **MARÍA PILAR GUTIERREZ RIVERA**, abogado, Notario Público, Titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, domiciliada en Avenida Apoquindo tres mil treinta y nueve, piso quinto, Las Condes, Región Metropolitana; procedo a efectuar la protocolización de **BASES CAMPAÑA "PAGA TU PIE HASTA EN TREINTA Y SEIS CUOTAS"**, documento que consta de dos hojas, y queda agregado al final de mis registros del presente mes con esta misma fecha bajo el Repertorio número mil quince / **dos mil veinticuatro**.- Para constancia firmo en unión de la compareciente.- Di copia.

*M. P. Espinoza C.*



Certificado N°  
123456941816  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



INUTILIZADO



Certificado  
123456941816  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>





**BASES CAMPAÑA**  
**"PAGA TU PIE HASTA EN 36 CUOTAS"**

**1.- ANTECEDENTES GENERALES:**

La **SOCIEDAD INMOBILIARIA ALTOS DE MIRASOL SpA.**, del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.111.850-1, y la **SOCIEDAD INMOBILIARIA SAN FRANCISCO SpA**, del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 88.963.400-6, ambas representadas por don Juan Francisco Lorca Gálvez, todos domiciliados en Av. Presidente Jorge Alessandri Rodriguez N°20191, Local 10, Comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, en adelante y en conjunto, "**LAS INMOBILIARIAS**", han creado la campaña "**PAGA TU PIE HASTA EN 36**".

Dicha campaña tiene por objeto que el cliente pague a la inmobiliaria aquella parte del precio de venta denominada PIE, de una o más unidades de los proyectos habitacionales que se indicarán, al menos el 5% con recursos o financiamiento propios y el saldo restante, el que no podrá exceder de 15% del precio de venta, hasta en hasta 36 cuotas sin intereses, a través del financiamiento otorgado por CREDITU SpA, sujeto a evaluación comercial y de riesgos por parte de esta última.

La campaña solo aplica para proyectos desarrollado por alguna de las inmobiliarias antes mencionadas y que se encuentren en etapa de entrega INMEDIATA, en alguno de los siguientes proyectos habitacionales: Condominio Parque Mar El Tabo 4.1 y 4.2, Condominio Jardines de La Candelaria II, Condominio Mirador El Yeco II.1 de propiedad de Sociedad Inmobiliaria Altos de Mirasol Spa y de los Condominios Altavista Chicureo – La Reserva y Condominio Edificios Vista Linderos II, de propiedad de Sociedad Inmobiliaria San Francisco SpA.

**2.- SUJETOS:** Podrán acceder a esta campaña, únicamente personas naturales, mayores de edad, que cumplan con los requisitos o condiciones señalados más adelante.

**3.- CONDICIONES:** Las personas naturales, en adelante "**Compradores**", que copulativamente:

a) suscriban el respectivo **Contrato de Promesa de Compraventa**, b) que paguen al menos el **5% del precio de venta de la unidad o unidades** de los proyectos antes descritos con recursos propios y c) que hayan sido evaluados y aprobados por parte de la entidad financiera CREDITU SpA, podrán acceder al pago de hasta el 15% restante en hasta 36 cuotas sin interés.



Certificado Nº  
123456941816  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



le

INUTILIZADO



Certificado  
123456941816  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>





En cuanto al % del pie restante, el comprador suscribirá un pagaré con Creditú SpA, previa evaluación y aprobación comercial y financiera de ésta hasta por 36 meses, por el monto equivalente al saldo de pie.

Para poder acceder a este beneficio los clientes deberán tener aprobado un financiamiento bancario o por otra institución igual o superior al 80% del precio total de venta, lo que deberá ser acreditado por medio de la correspondiente comunicación emitida por la entidad.

Los gastos e impuestos que se devengue por la aplicación de este medio de financiamiento serán de cargo exclusivo del comprador y el pago de estos, será requisito esencial para poder acceder al financiamiento en los términos antes descritos.

En caso de que el cliente desista o se retracte unilateralmente de la compra, se hará efectiva la multa o indemnización de perjuicios establecida en el respectivo Contrato de Promesa de Compraventa.

La campaña "Financia tu pie hasta en 36 cuotas", tendrá validez desde el mes enero 2024 y hasta al 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar stock de unidades en entrega inmediata de los proyectos antes mencionados.

Este financiamiento es incompatible con otras promociones, descuentos, ventas especiales, etc.

Santiago, enero 2024.

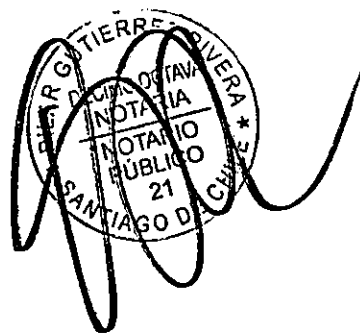


Certificado N°  
123456941816  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



De conformidad con la solicitud protocolizo  
el presente documento al final del Registro  
de instrumentos Públicos a mi cargo  
correspondiente al presente mes, bajo el  
Nº 1015

Santiago, 17 de 01 del 20 24

A circular notary stamp is partially obscured by a large, stylized handwritten signature in black ink. The stamp contains the following text: "GUILLERMO GUTIERREZ RIVERA", "NOTARIO PÚBLICO", and "21 SANTIAGO DE CHILE".



Certificado  
123456941816  
Verifique validez  
<http://www.fojas.cl>

